

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Mediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Telef.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36, Apartado 937.—Horario de oficina: De nueve a catorce horas. Horario de caja: De diez a trece horas.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.125 pesetas; semestre, 2.250 pesetas, y anual, 4.200 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar 15 pesetas; con más de cinco fechas de atraso 17 pesetas, y con fecha superior 20 pesetas.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

## TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general será de 125 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

### CONVOCATORIA A SESION EXTRAORDINARIA

En virtud de las facultades que legalmente me están atribuidas, he dispuesto convocar a la excelentísima Diputación Provincial de Madrid a sesión extraordinaria para el día 22 de septiembre de 1980, a las doce horas, en el Salón de Sesiones de la Corporación, para deliberar y resolver sobre el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación, si procede, de las actas de las sesiones ordinarias de 30 de junio y 28 de agosto de 1980.

#### Presidencia

1. Designar al Diputado provincial ilustrísimo señor don José Luis Rodríguez Allende para la Presidencia del Consejo de Administración del Organismo de Gestión Directa de la Ciudad Sanitaria Provincial y, en consecuencia, disponer la extinción en el ejercicio de aquella función por el Diputado provincial ilustrísimo señor don Eduardo Ferrera Ketterer, que la venía desempeñando.

2. Designar al Diputado provincial ilustrísimo señor don Luis Larroque Allende para la Presidencia de la Comisión de Cultura y, en consecuencia, disponer la extinción en el ejercicio de aquella función por el Diputado provincial ilustrísimo señor don José García Ruiz, que la venía desempeñando.

3. Designar al Diputado provincial ilustrísimo señor don Emilio Ramón Rodríguez Sánchez para la Presidencia del Consejo de Administración de la Fundación de Aguas Potables y, en consecuencia, disponer la extinción en el ejercicio de aquella función por el Diputado provincial ilustrísimo señor don Joaquín Tejero Marroque, que la venía desempeñando.

4. Designar al Diputado provincial ilustrísimo señor don Joaquín Tejero Marroque para la Presidencia del Consejo de Administración de la Plaza de Toros y, en consecuencia, disponer la extinción en el ejercicio de aquella función por el Diputado provincial ilustrísimo señor don Luis Larroque Allende, que la venía desempeñando.

5. Designar al Diputado provincial ilustrísimo señor don Julio García Madrid para la Presidencia de la Comisión de Personal y, en consecuencia, disponer la extinción en el ejercicio de aquella función por el Diputado provincial ilustrísimo señor don Luis Larroque Allende, que la venía desempeñando.

6. Designar al Diputado provincial ilustrísimo señor don Antonio Gutiérrez Araujo para la Presidencia del Consejo de Administración

y Organismo de Gestión Directa de las Ciudades de Ancianos y, en consecuencia, disponer la extinción en el ejercicio de aquella función por el Diputado provincial ilustrísimo señor don Lorenzo Hernández Jiménez, que la venía desempeñando.

8. Designar al Diputado provincial ilustrísimo señor don Lorenzo Hernández Jiménez Vocal de la Comisión de Cooperación y, en consecuencia, disponer la extinción en el ejercicio de aquella función por el Diputado provincial ilustrísimo señor don Antonio Gutiérrez Araujo, que la venía desempeñando.

#### Economía, Hacienda, Patrimonio y Servicios Recaudatorios

9. Designar representante de esta Corporación, de conformidad con el Real Decreto 1373/80, al ilustrísimo señor don José Borrell Fontelles, Presidente de la Comisión de Economía, Hacienda, Patrimonio y Servicios Recaudatorios, en el Consejo de Dirección del Consorcio para la Gestión e Inspección de Contribuciones Territoriales en la Delegación de Hacienda de Madrid.

10. Informar desfavorablemente, aceptando los informes emitidos por los ilustrísimos señores Secretario general y Viceinterventor general, así como por el Cuerpo de Letrados Provincial, el recurso interpuesto por don César-Alejandro Otero y Aguado contra acuerdos adoptados por esta Corporación en sesión extraordinaria de 8 de agosto de 1980, relativos a los locales del edificio de "La Caixa" y a los suplementos de crédito relacionados con ellos, ordenando la remisión de la impugnación formulada e informes emitidos al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda para su preceptiva resolución.

Madrid, 19 de septiembre de 1980.—  
El Presidente, Carlos Revilla Rodríguez.  
(G.—5.396)

Bases de convocatoria para proveer, mediante oposición libre, una plaza de Profesor de Prácticas de la Escuela de Capataces de Villaviciosa de Odón.

Primera. Objeto de la convocatoria.—Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición libre, dándose el trámite de urgencia establecido en el artículo 58 de la

ley de Procedimiento Administrativo, de una plaza de Profesor de Prácticas de la Escuela de Capataces de Villaviciosa de Odón, encuadrada en el subgrupo de Técnicos Auxiliares de Administración Especial y dotada con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 6, grado, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que corresponda con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Condiciones de los aspirantes.—Para tomar parte en la oposición será necesario:

1. Ser español.
2. Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de sesenta, edades ambas referidas al día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.
3. El exceso del límite señalado no afectará para el ingreso en el subgrupo de los funcionarios que hubiesen pertenecido a otros y dicho límite podrá compensarse con los servicios computados anteriormente a la Administración Local.
4. Estar en posesión del título de Bachiller Superior con formación forestal.
5. Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.
6. No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
7. No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
8. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Tercera. Instancias.—Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, se dirigirán al excelentísimo señor Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el último de los anuncios de la convocatoria, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia o del oportuno extracto en el "Boletín Oficial del Estado".

Las instancias se ajustarán al modelo que se inserta como anexo en la presente convocatoria.

Las instancias también podrán presentarse en la forma prevista en el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 800 pesetas, serán satisfechos por los opositores al presentar la instancia y no podrán ser devueltos más que en caso de no ser admitidos a examen por falta de los requisitos exigidos para tomar parte en él.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y del Estado y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de ocho días a efectos de reclamaciones. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

Cuarta. Tribunal calificador.—El Tribunal calificador de la oposición estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o un miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial del Estado, un representante del Colegio Profesional correspondiente, un representante de la Dirección General de Administración Local y el Ingeniero Jefe del Servicio Forestal de la Corporación.

Secretario: El de la Corporación o un funcionario del subgrupo de Técnicos de Administración General en quien delegue.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse para el Secretario del Tribunal y Vocales del mismo no delegables.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en los "Boletines Oficiales" de la provincia y del Estado, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros.

La publicación del Tribunal se verificará, al menos, quince días antes del comienzo de celebración de las pruebas.

Quinta. Comienzo y desarrollo de la oposición.—Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo.

La lista, con el número obtenido en el sorteo por cada opositor, se hará pública en los "Boletines Oficiales" de la provin-

Próximo a vencer el tercer trimestre del año en curso, se ruega a los señores suscriptores que deseen continuar la suscripción para el cuarto trimestre, procedan a renovarla a la mayor brevedad posible, en evitación de tener que suspenderles el envío del "Boletín". (Trimestre, 1.125 pesetas)

cia y del Estado y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el último de los anuncios de la convocatoria; ocho días antes de comenzar el primer ejercicio el Tribunal anunciará en los "Boletines Oficiales" de la provincia y del Estado el día, hora y lugar en que habrá de celebrarse.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo caso de fuerza mayor debidamente justificado y apreciado libremente por el Tribunal.

Sexta. Ejercicios de la oposición.— Los ejercicios de la oposición serán cinco de carácter obligatorio, cuyo desarrollo y forma consistirá:

Primer ejercicio.—Presentación ante el Tribunal de una memoria justificativa, por escrito, de los méritos que, en relación con su función técnica, poseen los aspirantes.

Exposición oral ante el Tribunal, durante un período de tiempo máximo de quince minutos, contestando durante otros quince, también como máximo, a las preguntas que el Tribunal le formule relacionadas con la memoria que hubiesen presentado.

Segundo ejercicio.— Consistirá en el desarrollo por escrito y en el tiempo máximo de tres horas de un tema señalado por el Tribunal de los relacionados en el anexo número uno de esta convocatoria.

Tercer ejercicio.— Consistirá en el desarrollo por escrito y en el tiempo máximo de tres horas de un tema señalado por el Tribunal de los relacionados en el anexo número dos de esta convocatoria.

Cuarto ejercicio.— Consistirá en el desarrollo por escrito y en el tiempo máximo de dos horas de un tema señalado por el Tribunal de los relacionados en el anexo número tres y que se refiere a Régimen Local.

Quinto ejercicio.— Consistirá en la resolución por escrito de un caso práctico sobre preparación y explicación de clases prácticas, laboratorios, etc., y que será común para todos los opositores y con una duración máxima de cuatro horas.

Séptima. Calificación de los ejercicios. Todos los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerden y serán expuestas en el tablón de edictos de la Corporación.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Octava. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.—Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar ésta el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento. Al mismo tiempo remitirá a dicha Autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

El opositor propuesto presentará en la Secretaría de la Corporación dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda y que son:

1. Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

2. Título de Bachiller Superior con formación forestal.

3. Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de terminación de las pruebas selectivas.

4. Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia, referido también a la misma fecha.

5. Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

6. Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función. Este certificado deberá ser expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

7. Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u organismo público del que dependan acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor el aspirante propuesto no presentara su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor del que, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuviera cabida en la plaza convocada a consecuencia de la referida anulación.

Una vez aprobada la propuesta por el Pleno corporativo, el opositor nombrado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento; si no tomara posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, quedará en la situación de cesante.

No vena. Incidencias.— El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Madrid, 11 de septiembre de 1980.— El Secretario general, José María Aymat González.

Modelo de instancia

Excmo. Sr.:

Don ..... (nombre y apellidos), nacido el ..... en ..... provincia de ....., con domicilio en ..... provincia de ....., calle de ....., núm. ...., teléfono ..... de estado civil ..... con Documento Nacional de Identidad número .....

EXPONE

Que desea tomar parte en la oposición convocada por esa Corporación por anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha ..... para proveer .....

- a) Ser español.
- b) Nacido el día ..... de ..... de .....
- c) Que se halla en posesión del título de .....
- d) Que carece de antecedentes penales y observa buena conducta.
- e) Que no padece enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- f) Que no se halla incurso en las causas de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- g) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- h) Que si ingresa en el referido cargo se compromete a guardar fidelidad al Rey y estricto cumplimiento de las Leyes.
- i) Alguna otra circunstancia conforme a la convocatoria.

Estima, por tanto, que reúne las condiciones establecidas y, respetuosamente, suplica a V. E. admita la presente ins-

tancia, previo abono de los derechos correspondientes, y, en su virtud, tenga a bien declararle admitido a la práctica de los ejercicios de la expresada oposición.

Es gracia que espera alcanzar de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

En ..... a ..... de ..... de 19..... Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Madrid.

ANEXO I

(Duración tres horas)

1. Principales formaciones orográficas de la provincia de Madrid. Geomorfología de las zonas de la Cordillera Central, Centro y Sureste y su influencia en la climatología provincial.

2. Formaciones geológicas provinciales y su conexión con las eras geológicas. División geológica de la provincia de Madrid. Tipos de rocas más comunes y tipos de suelos en relación con las masas forestales que sustentan.

3. Red fluvial provincial y contaminación fluvial. Contaminación atmosférica en la provincia de Madrid. Contaminación del paisaje y zonas más degradadas en la provincia.

4. Organización forestal provincial dependiente de la Administración Local y su conexión con la Administración Central. Historia. Estructura actual y funcionamiento.

5. Importancia forestal provincial. Masas forestales naturales y de repoblación artificial. Reparto de la propiedad forestal. Montes de las Entidades Locales en régimen de consorcio con la Diputación Provincial de Madrid.

6. Formaciones y asociaciones vegetales más características de la provincia de Madrid. Principales especies vegetales. Especies exóticas introducidas.

7. Plagas y enfermedades en las masas forestales de interés económico en la provincia de Madrid. Medios existentes para su lucha y tratamientos. Especies animales de interés cinegético y piscícola más importantes en la provincia.

8. Historia de la jardinería en la provincia de Madrid: Jardines clásicos. Jardinería actual. Especies de empleo en parques y jardines según las condiciones del medio y empleo.

9. Principales riesgos potenciales de incendios forestales en la provincia de Madrid. Medios de lucha existentes, su organización y dependencia. El fuego forestal como fenómeno biológico y sus efectos ecológicos, sociales y económicos.

10. Los servicios contra incendios y de salvamento en la provincia de Madrid. Parques de zona, auxiliares y locales: Dotación y funcionamiento. Conexión con otros cuerpos de bomberos.

ANEXO II

(Duración tres horas)

1. Ecología. Relación entre clima, suelo y vegetación. Factores ambientales a considerar en la implantación de masas arbóreas. Interrelaciones bosque-estación, dependencia y modificaciones ambientales.

2. Viveros. Instalaciones y equipamiento. Distribución de la superficie. Control de la producción y administración.

3. Riego por aspersión: Tipos de instalaciones en viveros y jardines. Aspectos a considerar. Cálculo de la red y elementos de la instalación. Programación automática. Captación de agua.

4. Repoblación y explotación de montes. Técnicas, métodos y organización de los trabajos.

5. Técnicas de reproducción de plantas ornamentales. Instalaciones especiales. Maquinaria de cultivo específica.

6. Mantenimiento de zonas verdes. Aspectos generales. El proyecto y el mantenimiento. Organización de los trabajos de mantenimiento.

7. Seguridad e higiene en los trabajos forestales y de jardinería.

8. Materiales de construcción en parques y jardines. Pavimentaciones. Zonas de recreo y esparcimiento. Estanques. Obras auxiliares.

9. El pliego de condiciones técnicas en los proyectos de parques y jardines realizados por la Administración. Disposiciones aplicables. Obligaciones del contratista. Recepción y certificación de las obras.

10. Organización, equipo y funcionamiento de los parques de incendios. Vehículos. Equipo personal. Material y aplicaciones. Red de comunicaciones. Prevención de incendios forestales. Medios aéreos de extinción.

ANEXO III

(Duración dos horas)

1. Entidades Locales. Provincias y municipios. Entidades Locales Menores. Mancomunidades voluntarias de municipios. Agrupaciones forzosas de municipios. La Mancomunidad provincial.

2. Organización provincial. La Diputación Provincial: Su constitución y funcionamiento. Elección de miembros. Presidencia de la Diputación: El Presidente, carácter y nombramiento. Diputados provinciales, su nombramiento y atribuciones.

3. Comisiones Informativas de la Diputación. Formación. Nombramiento y atribuciones de sus miembros. Clases.

4. El personal de la Administración Local. Los funcionarios y sus clases. Nombramientos y situaciones. Derechos y obligaciones. Régimen disciplinario.

5. Organización y competencia del estamento funcional. Secretaría. Intervención. Depositaria. Secciones y Servicios Técnicos.

6. Los bienes de las Entidades Locales. Concepto y clasificación. El patrimonio de las Entidades Locales. Adquisición y enajenación. Administración, deslinde, reivindicación y defensa de los bienes de las Entidades Locales.

7. Disfrute y aprovechamiento de los bienes. Utilización de los bienes de dominio público. Concesiones administrativas.

8. Servicios de los Entes locales. Obligaciones mínimas del municipio y la provincia. La municipalización y la provincialización de los servicios. Formas de gestión indirecta y directa. Cooperación provincial a los servicios municipales.

9. Contratación por las Corporaciones Locales. Las formas de contratación administrativa: Subasta, concurso, concurso-subasta y concierto directo. La ejecución directa de obras y servicios. Perfeccionamiento y formalización de los contratos administrativos.

10. Cumplimiento de los contratos administrativos locales. Riesgo y ventura y fuerza mayor de la contratación administrativa. El problema de la revisión de precios. Interpretación, resolución y denuncia de los contratos administrativos. La jurisdicción competente.

(G.—5.391)

AYUNTAMIENTOS

SAN FERNANDO DE HENARES

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación:

Actividad: Ampliación de almacén de huevos, aves y productos precocinados.

Emplazada: Calle Sierra de Guadarrama, número 35.

Propiedad: "Distribuciones Comerciales García, S. A."

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

San Fernando de Henares, a 10 de septiembre de 1980.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—8.663) (O.—37.260)

MOSTOLES

Por la Corporación Pleno del Ayuntamiento de Mostoles, en sesión de 30 de julio de 1980, ha sido aprobado el cuadro de sanciones de las ordenanzas de sanidad, para su inclusión en las mismas, que fueron aprobadas con anterioridad por la Corporación Pleno el 28 de mayo de 1980, dicho cuadro sancionador se encontrará expuesto en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, durante el plazo de quince días, para general conocimiento y al objeto de que contra el

como puedan ser presentadas reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 109.1 de la vigente ley de Régimen Local.  
 Mostoles, a 6 de septiembre de 1980.  
 El Alcalde (Firmado).  
 (G. C.—8.660)

(X.—304)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Juzgados de Primera Instancia

#### JUZGADO NUMERO 1

##### EDICTO

Don Julián Serrano Puértolas, Magistrado-Juez de primera instancia número uno de los de Madrid.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número uno, en juicio ejecutivo número mil ciento noventa y cuatro de mil novecientos setenta y siete-A, seguida a instancia de "Banco de Gredos, Sociedad Anónima", contra don Francisco Javier Gastelurrutia Ibarria, se anuncia por la presente la venta en pública subasta, por segunda vez, de los bienes muebles que al final se expresarán.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, primera, el día cinco de noviembre, y hora de las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que dichos bienes salen a subasta por segunda vez y por la cantidad de veintidós mil quinientas pesetas, setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que cubran las dos terceras partes de dicha cantidad; para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo de remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

##### Bienes objeto de subasta

Un televisor de 19 pulgadas, marca "Luz", valorado en 8.000 pesetas.

Una lavadora "Edesa", valorada en pesetas 5.000.

Una máquina de escribir "Olivetti", valorada en 3.000 pesetas.

Una cocina "Edesa", valorada en 2.000 pesetas.

Un frigorífico "Edesa", valorado en pesetas 2.000.

Un despacho, tres mesas y armario metálico y archivador, valorado en 10.000 pesetas.

Y con el fin de que tenga lugar su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Madrid, expido el presente, que firmo en Madrid, a cinco de septiembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.765-T)

#### JUZGADO NUMERO 1

##### EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número uno de Madrid, en autos ejecutivos número mil quinientos ocho de mil novecientos setenta y seis-H, seguidos en este Juzgado de primera instancia del Procurador señor Mezquitero Ortega, en nombre y representación de "Sarratán, S. A.", contra don Joaquín Serrano Santiago, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Piso primero letra C del edificio número 49 de la parcela dos del Polígono Vallelado, en término municipal de Coslada (Madrid), hoy calle Argemón, número 49. Está situado en la planta primera. Ocupa una superficie aproximada de 16,50 metros cuadrados construidos y consta de estar-comedor con terraza, cuarto dormitorio, cocina con tendedero y cuarto de baño. Linda por todos sus lados con la parcela de la que procede el presente y, además, al frente, hueco del ascensor y vivienda letra B, y a la derecha, entrando, con vivienda letra D; se le asigna una participación de 2,16 por 100 en

el valor total de la casa y elementos comunes.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.399, libro 124, folio 7, finca número 8.803, inscripción primera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día siete de noviembre de mil novecientos ochenta, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

##### Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de un millón seiscientos mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

##### Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

##### Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que conste y a los fines de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con veinte días de antelación, como mínimo, a la fecha señalada para la subasta, expido y firmo el presente en Madrid, a uno de septiembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario, Alberto Merino Cañas.—El Juez de primera instancia, Julián Serrano Puértolas.  
 (A.—27.746-T)

#### JUZGADO NUMERO 1

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número uno, en juicio de menor cuantía número cuatrocientos ochenta y cuatro de mil novecientos setenta y cinco-H, seguido a instancia de entidad "Auxiliar de Instaladores, S. A.", contra don Francisco Pérez Montoya, se anuncia por la presente la venta en pública subasta, por segunda vez, de los bienes muebles que al final se expresarán.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, el día veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que dichos bienes salen a subasta por segunda vez y por la cantidad de veintitrés mil doscientas cincuenta pesetas, setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad; para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente y en efectivo, el diez por ciento del tipo de remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

Un frigorífico "Corberó", de unos 300 litros, de tres estrellas.

Un televisor marca "General Eléctrica".

Una cocina "Corberó", de tres fuegos y horno.

Una lavadora "Westinghouse", automática.

Y para que conste y a los fines de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con ocho días de antelación, como mínimo, a la fecha señalada para la subasta, expido y firmo el presente en Madrid, a uno de septiembre de

mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.759-T)

#### JUZGADO NUMERO 2

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número dos de esta capital, en el procedimiento número ref. mil setecientos trece de mil novecientos setenta y ocho, promovido por el Procurador don Isacio Calleja García, con "Inmobiliaria Norba, S. A.", sobre provisión de fondos, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, la siguiente finca:

Local comercial constituido por la totalidad de la planta sótano del edificio en Cáceres, sin número de gobierno, en la calle Badajoz, a cuyo local se tendrá acceso por una zona particular de uso exclusivo de "Inmobiliaria Norba, S. A.", que es prolongación de la llamada calle Málaga. Se compone de un solo departamento susceptible de división. Ocupa una superficie construida, con inclusión de la parte proporcional de servicios comunes, de 613 metros cuadrados y 40 decímetros cuadrados. Tiene asignado 10 enteros 36 centésimas de otro entero por 100 en relación al valor total del edificio a efectos de elementos comunes. Inscrito a favor de "Inmobiliaria Norba, S. A." al tomo 937, libro 368, folio 52, finca 20.126, inscripción primera.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día doce de noviembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de cuatro millones setecientos ochenta y cuatro mil ochocientas treinta y dos pesetas, en que ha sido valorada pericialmente, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encontrarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a doce de septiembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.750-T)

#### JUZGADO NUMERO 3

##### EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número tres de los de Madrid, en resolución dictada en los autos de juicio ejecutivo número setecientos noventa y dos de mil novecientos setenta y nueve, seguidos en este Juzgado a instancia del "Banco Popular Español", contra Eduardo Morillas Morillas y José María Doblás García, vecinos de Málaga, sobre reclamación de cantidad, tiene acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, las siguientes fincas embargadas a los deudores:

Urbana.—Finca 16, piso cuarto B escalera derecha del edificio "Grazalema", en la de las calles Carrillo de Albornoz y Ortega Munilla, en el partido de Miraflores del Palo, de este término, finca número 8.189, folio 72 del tomo 670, inscripción cuarta, que es la extensa. Está situada a la derecha conforme se accede al rellano de escalera, subiendo por éstas y a la izquierda conforme se sale del

ascensor. Tiene una extensión superficial de 117,60 metros cuadrados construidos y 89,36 metros cuadrados útiles. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, lavadero y tres terrazas. Linda: derecha, entrando, espacio interior dedicado a patio; izquierda, espacio exterior a calle Carrillo de Albornoz; fondo, piso cuarto B escalera izquierda, y frente, piso cuarto A y zona común de acceso. Cuota, 3,93 por 100. Tomo 1.866, folio 205, finca 18.742.

Tasada en la suma de un millón quinientas mil pesetas. Inscrito el embargo respecto de la mitad solamente.

Urbana número 84, piso primero D del portal señalado con el número 5, sito en la planta primera del edificio denominado bloque A-11, "Kactus", del Conjunto Residencial "Puerta Blanca", de esta ciudad, entre los kilómetros 2 y 3 de la carretera de Málaga a Cádiz, finca número 6.027-A, folio 159 del tomo 1.217, inscripción cuarta, que es la extensa. Tiene una superficie útil de 64,88 metros cuadrados y construidos 76,58 metros cuadrados. Linda: por su frente, al Suroeste, con piso primero C, portal 5 del edificio; por el fondo o fachada, al Noroeste, con terrenos anejos al edificio destinado a jardines y zona de paso, y por su izquierda, al Noroeste, con piso primero C del portal 4 del edificio. Cuota, 1,004 por 100. Inscrita tomo 894, folio 177, finca 7.970-A moderno.

Tasada en la suma de un millón ochocientas mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día veintisiete de octubre próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla y en el Juzgado de primera instancia de Málaga, simultáneamente; previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen, entendiéndose que todo licitador acepta las condiciones de la subasta y titulación de las fincas; que se puede hacer posturas a calidad de ceder a terceros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin que se destine a su extinción el precio del remate, subrogándose el rematante en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Madrid, a veintiocho de julio de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.741-T)

#### JUZGADO NUMERO 4

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número cuatro de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número mil doscientos setenta y dos de mil novecientos setenta y cuatro-B-dos, a instancia de la entidad "I.M.E.C.A., Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, contra don Marcelino Muñoz Herro, sobre reclamación de ciento seis mil seiscientos cuarenta y ocho pesetas con dieciséis céntimos, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados al demandado, y que se encuentran depositados en poder del mismo, y que son los siguientes:

Un autobús marca "Barreiros", matrícula M-8911-C, tasado en seiscientas mil pesetas.

Un autobús marca "Barreiros", matrícula M-8912-C, tasado en seiscientas mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, el día veintiséis de noviembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón doscientas mil pesetas en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cu-

bran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a dos de septiembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—27.754-T)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número cuatro de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número ochocientos ochenta y siete de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de "Europapel, S. A.", representada por el Procurador don Alberto Carrión Pardo, contra don Aurelio Domínguez Gómez, sobre reclamación de ciento cincuenta y cuatro mil seiscientos ochenta y cuatro pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados al demandado, y que se encuentran depositados en poder del mismo, vecino de Sardon de Duero, en la calle de Era, número tres, y que son los siguientes:

Una máquina amasadora de erasol, con capacidad de 50 kilos, con cazoleta, brazos y motor eléctrico trifásico de 2 CV, con reductor.

Un molino de azúcar, dotado de motor eléctrico trifásico de 1 CV, 220-380 V.

Una refrigeradora tipo mostrador, teniendo un grupo motor y grupo ventilador, de unos 3 metros de largo por 0,60 de ancho, yendo forrada interiormente de acero inoxidable y exteriormente de formica gris.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, el día treinta de octubre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento sesenta mil pesetas en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veintitrés de julio de mil novecientos ochenta.—El Secretario, Juan José Vizcaíno.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Antonio Carretero.

(A.—27.760-T)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número trescientos noventa y cinco de mil novecientos setenta y nueve, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Mezquita Ortega, en nombre y representación de "Americana de Inversiones, S. A.", contra don Agustín Córdoba Cámara, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes embargados siguientes:

La mitad indivisa del piso noveno letra D del edificio número 32 de la calle Rioja, del Polígono Zarzquemada, en Leganés. Mide 77 metros cuadrados y consta de estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con tendedero y cuarto de baño; linda por todos sus lados con la parcela de la que procede el solar, y además, al frente, con hueco de escalera, meseta de planta y vivienda letra A; izquierda, entrando, vivienda letra C.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día veinticinco de noviembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de seiscientos cincuenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.761-T)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número cuatro de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número novecientos cincuenta y cuatro de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de "Financieros Madrileños Asociados, S. A.", representada por el Procurador don Carlos Ibáñez, contra don Juan José Raúl Sáinz Camino, sobre reclamación de ciento cincuenta y cinco mil pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados al demandado, y que se encuentran depositados en poder del mismo, vecino de Madrid, en la calle de Jerez, tres, y que son los siguientes:

Un equipo estereofónico, compuesto de cuatro aparatos radio-amplificador-cassettes-tocadiscos, marca "Ahai-CXS-400, con dos baffles de 40 por 20 centímetros aproximadamente, de 60 vatios.

Una televisión marca "Sears", de 23 pulgadas, con U. H. F.

Una radio a pilas, que se puede conectar a la red, marca "Sharp", Multi-Ban de Luxe.

Una máquina de escribir portátil, eléctrica, marca "Olivetti", de 80 espacios.

Un tocadiscos cassette marca "Philips", con dos altavoces pequeños, mod. 814-S.

Una lavadora marca "Sears", mod. 100.

Un frigorífico marca "Sears", 3 estrellas, de unos 250 litros de capacidad.

Otro frigorífico marca "Chassis", de dos puertas, de unos 200 litros de capacidad.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, el día cuatro de noviembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento cincuenta y cinco mil pesetas, en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez

por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta.—El Secretario, Juan José Vizcaíno.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Antonio Carretero.

(A.—27.763-T)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada en los autos regulados por el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de primera instancia número cuatro de los de Madrid, bajo el número novecientos cincuenta y ocho de mil novecientos setenta y ocho-B-dos, a instancia del Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación de la entidad "Foc-Gispert, S. A.", contra don Francisco Tierno López, sobre cobro de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca siguiente:

Finca número siete.—Piso segundo izquierda o letra A, sito en la planta segunda de la casa número 63 de la calle de Meléndez Valdés, con vuelta a la de Hilarion Eslava. Consta de sala, comedor, tres dormitorios, cocina, baño, vestíbulo y pasillo; tiene dos ventanas y un balcón a la calle de Meléndez Valdés y cuatro ventanas al patio medianero número uno. Ocupa una superficie de 58 metros cinco decímetros cuadrados. Está dotado de los servicios de agua, electricidad y calefacción central, teniendo derecho al disfrute del ascensor de la finca. Linda: al Norte o frente, con la calle de Meléndez Valdés; espalda, con la caja de escalera de la finca; derecha, entrando, con la vivienda o piso segundo centro de la misma planta y patio número uno, y por la izquierda, con la casa número 65 de la calle de su situación.—Le corresponde una cuota en relación al valor total del inmueble de cuatro enteros 93 centésimas por 100.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número cinco de los de Madrid, al tomo 792, folio 191, finca número 29 620, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día diez de noviembre próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de un millón ochocientos setenta y cinco mil pesetas, sin que sean admisibles posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a uno de septiembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.766-T)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera ins-

tancia número cuatro de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número mil cuatrocientos noventa y nueve de mil novecientos setenta y ocho-B-dos, a instancia del Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, en nombre de la "Sociedad Financiera de Ventas a Plazo, S. A.", contra don Cayetano Braulio Montero, sobre reclamación de doscientas cuarenta y siete mil ochocientos setenta pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, el bien mueble embargado al demandado y que se encuentra depositado en poder de don Manuel Lopez Ortega, en la calle de Orense, número once, oficinas de "Finanbau", y que es el siguiente:

Una máquina xerocopiadora marca "Mitra", modelo 900-D, número de serie B. K. 47016623-A, en perfecto funcionamiento, valorada en 140.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital, el día cinco de noviembre próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Dicha subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El precio del remate deberá ser consignado dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a uno de septiembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.751-T)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número mil sesenta y cinco de mil novecientos setenta y ocho-B-dos, a instancia del Procurador señor Jiménez Cuesta, en nombre y representación de "Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima", con don Francisco de Asís Cuadra Márquez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Parcela números 74 y 75 de la Colonia denominada "Los Linos", al sitio Arroyo de las Talanqueras, del término de Collado Mediano, con una superficie aprobada de 1.236 metros cuadrados, en la que existe una vivienda unifamiliar con dos plantas, que ocupa unos 175 metros cuadrados, situada en el interior y hacia el Norte de la finca. Linda: Norte, la parcela número 73; Este, calle; Sur, la parcela número 76, y Oeste, las parcelas número 79, 80 y 81. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, tomo 1.510, libro 49 de Collado Mediano, folio 226, finca número 3.104, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día veintidós de nombre de mil novecientos ochenta, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de cinco millones de pesetas (5.000.000 de pesetas), no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del

artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, el cual podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a seis de septiembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.748-T)

## JUZGADO NUMERO 5

## EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid, en autos ejecutivos número mil quinientos treinta y siete de mil novecientos setenta y siete-E, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Gandarillas, en nombre y representación de "Banco de Bilbao, S. A.", contra doña María Luisa Ferrer Casado y otro, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes embargados siguientes:

Parcela número 59, sito "Ventorro Cano", con nave, Alcorcón. — La parcela mide 474,03 metros cuadrados, en la que se ha construido una nave industrial de plantas baja y alta para servicios y oficinas, que ocupa la baja todo el solar y la alta 70 metros cuadrados. Linda: por el frente, Norte, en línea de 17 metros, con la calle particular denominada letra A; por el Sur, en línea de 17 metros, con dehesa del Patrimonio Nacional; por Saliente o izquierda, entrando, en línea de 28,05 metros, con la parcela número 74 del plano, y por poniente, en línea de 27,90 metros, con la parcela letra B-registral número 25.749.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 602, libro 329, folio 172, inscripción primera, finca 25.747.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día doce de noviembre de mil novecientos ochenta, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

## Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de dos millones cincuenta y cuatro mil seiscientos sesenta y cuatro pesetas (2.054.664 pesetas), no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

## Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a uno de septiembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.749-T)

## JUZGADO NUMERO 5

## EDICTO

En virtud de providencia de hoy dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número ochocientos cincuenta y seis de mil novecientos setenta y nueve-G-dos, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Corujo López Villamil, en nombre y representación de don Faustino Oliva Navares, contra don Francisco Muñoz Cabezas y otra, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de valoración, los siguientes:

Los derechos de propiedad que a los demandados don Francisco Muñoz Cabezas y doña Milagros Calleja García les corresponde respecto de la finca número 5, locales 6 y 7 de la planta baja, de la casa número 22 de la calle de María de Molina, con vuelta a la calle Claudio Coello, número 151, dedicado a bar; que consta de planta baja y sótano, con una superficie total de 115,48 metros cuadrados, correspondiéndole una cuota en el total valor de la finca de 1,991 por 100; cuyos derechos han sido adquiridos por compra efectuada a la entidad "Compañía Urbanización y Ensanche, S. A.", con domicilio en calle María de Molina, 22, de esta ciudad, mediante contrato suscrito entre ambas partes en fecha de 25 de enero de 1978.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

## Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de cuatro millones setenta y cuatro mil pesetas (4.074.000 pesetas), cantidad en que han sido tasados los referidos derechos de propiedad, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

## Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Tercera

Los licitadores deberán conformarse con la documentación obrante a los autos respecto de los derechos de propiedad que se subastan, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra.

## Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo, que podrá efectuarse en calidad de ceder.

Dado en Madrid, a uno de septiembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.723-T)

## JUZGADO NUMERO 6

## EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez accidental del Juzgado de primera instancia número seis de esta capital, en juicio ejecutivo número mil seiscientos cuarenta y tres de mil novecientos setenta y ocho, promovido por el Procurador señor Ibáñez, en nombre de "Promociones Españolas, S. A.", contra don Francisco Domingo Saiz y doña María Cristina Garrido Fernández, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez los siguientes:

Los derechos que correspondan a los demandados en contrato privado suscrito con la actora respecto al piso sito en Urbanización "Fuentebella", portal número 54, planta baja, letra A, de Parla.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, segunda planta, se ha señalado el día diez de noviembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar: Que dichos derechos salen a subasta en la suma de trescientas

cinco y una mil cuatrocientas veinte pesetas en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a dos de septiembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez accidental (Firmado).

(A.—27.757-T)

## JUZGADO NUMERO 7

## EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, número novecientos quince de mil novecientos setenta y ocho-L, seguidos en este Juzgado de primera instancia número siete de Madrid, a instancia de la entidad "Mallas Metálicas, Sociedad Anónima", representada por el Procurador de los Tribunales don Enrique Sorribes Torra, contra la entidad "Ibarrola y Díez, S. L.", sobre reclamación de un préstamo hipotecario (cuantía, trece millones ochocientos sesenta mil pesetas), se saca a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo y término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

Una tierra en término municipal de Torres de la Alameda, a los sitios llamados "La Ballestería" y la "Ladera del Calvario". Adopta la forma de un polígono irregular con una superficie total de 16.627 metros con 33 decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con finca de doña Juana Vega López-Soldado; al Sur, con camino de Loeches; al Este, con fincas de Manuel Leal y herederos de doña Isabel López-Soldado, y al Oeste, con fincas de doña Juana Vega López-Soldado. Dentro del perímetro de esta finca existe lo siguiente: Una nave de estructura metálica y fábrica de ladrillo, de forma rectangular, con las siguientes dimensiones: largo aproximado, 65 metros, y ancho aproximado, 42 metros. En esta nave se encuentran o está distribuida en las siguientes dependencias: oficina, comedor para personal, cuarto almacén de repuestos, sala de máquinas, secadero, horno tipo "Hoffman" de 53 metros de longitud y 10 de anchura, con capacidad para 22 cámaras y 8.000 huecos dobles (ladrillos) cada una, cuarto de motores y muelle de carga. Junto a esta nave existe adosada, al Este, otra edificación para taller; una nave para tender ladrillo, con los lavabos y ducha para el personal, y un transformador con capacidad actual para 350 caveas. Independientemente de la nave expresada existen también en la finca dos depósitos de fuel-oil subterráneos, con capacidad para 50.000 kilogramos cada uno. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, sección Torres, al tomo 2.740, libro 72, folio 19, finca 5.421, inscripción primera.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número siete de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número uno, el día treinta y uno de octubre próximo, a las once horas treinta minutos de su mañana, se establecen las siguientes condiciones:

## Primera

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Se-

cretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Segunda

Que dicha subasta sale sin sujeción a tipo.

## Tercera

Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de doce millones de pesetas que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a dos de septiembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Lizcano Cenjor.

(A.—27.805)

## JUZGADO NUMERO 8

## EDICTO

El Magistrado don José Lizcano Cenjor, Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Hago saber: Que el día veintinueve de octubre próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado, plaza de Castilla, segunda planta, y por primera vez, la subasta pública de los bienes embargados en juicio ejecutivo número mil setecientos cuarenta y nueve de mil novecientos setenta y nueve, promovidos por el Procurador señor Dorremocha, en representación de la entidad "Ataio Ingenieros, S. A.", contra don Lucas Gil Fabregat (Gilmar), domiciliado en Vinaroz, calle San Pascual, número catorce, con las condiciones siguientes:

## Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas sesenta mil pesetas, en que fueron tasados, no admitiéndose postura alguna inferior a las dos terceras partes del mismo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y debiendo consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, del mismo.

## Segunda

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, donde podrán examinarse.

## Bienes objeto de subasta

Un armario archivo de cuatro puertas plegables, tasado en 11.000 pesetas.

Un archivador "Roneo", de cuatro cajones, 4.500 pesetas.

Una mesa metálica de escritorio y sobre railite, 2.500 pesetas.

Un mostrador y dos estanterías metálicas, de cuatro estantes, 12.500 pesetas.

Dos altavoces "Altec La Voz del Teatro", 150.000 pesetas.

Un amplificador "Amcron", mod. D-150-A, 80.000 pesetas.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a primero de septiembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.762-T)

## JUZGADO NUMERO 10

## EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número setenta y siete de mil novecientos setenta y siete-B, se siguen autos juicio ejecutivo sobre cobro de cantidad, a instancia de don Vicente Sancho Hernando, representado por el Procurador don Alberto Carrión Pardo, contra don Marino García López; en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, por término de veinte días,



Dado en Madrid, a primero de septiembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.768-T)

### JUZGADO NUMERO 17

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número diecisiete de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número ochocientos sesenta y cuatro de mil novecientos setenta y seis, a instancia de "Comercio e Industria Alas del Automóvil, S. A.", representada por el Procurador don Rafael Ortiz de Zárate y Arbex, contra don Perfecto Silva González y otro, sobre reclamación de veintitrés mil dos pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes muebles embargados a los deudados, y que se encuentran depositados en poder de don Perfecto Silva González, en la calle de Zumárraga, número veintita y ocho, de Vitoria, y que son los siguientes:

Un camión "Sava", matrícula de Vitoria número 5894-A. — Tasado en ciento ochenta mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, quinta planta, el día veinte de noviembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, en las que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintinueve de junio de mil novecientos ochenta. — El Secretario, C. H. (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.767-T)

### JUZGADO NUMERO 17

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número diecisiete, en el juicio ejecutivo número cuatrocientos dos de mil novecientos setenta y siete, promovido por "Servicios Financieros Plebiscarios, S. A.", contra don Antonio Valcárcel Sánchez del Pulgar, sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se expresan, los que han sido tasados en la cantidad de ciento ochenta mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, Madrid, el día treinta de octubre próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores: que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad de ciento ochenta mil pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, previamente y en efectivo, el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Bienes objeto de subasta**  
Un automóvil marca "Seat-124", matrícula M-9113-AC.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veinte de junio de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.753)

### JUZGADO NUMERO 17

#### EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número diecisiete de esta capital, en los autos ejecutivos número mil seiscientos veintitrés de mil novecientos setenta y seis, seguidos a instancia de "Hoteng, S. L.", contra "Urbanizaciones Eléctricas, Sociedad Anónima", se sacan a la venta por tercera vez en pública subasta los bienes muebles embargados en dicho procedimiento, consistentes en máquinas, muebles y enseres de oficina, cuya relación detallada podrá ser examinada en la Secretaría de dicho Juzgado.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias del expresado Juzgado el día dieciocho de noviembre próximo y hora de las once, bajo las siguientes

#### Condiciones

##### Primera

Los expresados bienes salen a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo.

##### Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la cantidad de doscientas veintiséis mil quinientas pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.758-T)

### JUZGADO NUMERO 18

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, en el juicio ejecutivo número ciento ochenta y uno de mil novecientos setenta y nueve-B, seguido a instancia de "Rank Xerox Española, S. A.", contra don Juan Antonio Jornet, se anuncia por la presente la venta en pública subasta, por segunda vez, de los bienes muebles que al final se expresarán.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, quinta planta, de Madrid, el día veinte de octubre próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que dichos bienes salen a subasta por segunda vez y por la cantidad de doscientas veinticinco mil pesetas, setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad; para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente y en efectivo, el diez por ciento del tipo de remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerse en calidad de cederle a un tercero.

#### Bienes que salen a subasta

Una máquina de hacer planchas, "Eskofot 1025", con motor, eléctrica.

Una guillotina "Jokal Tratemat-525/E".

Dado en Madrid, a uno de septiembre de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.756-T)

### JUZGADO NUMERO 18

#### EDICTO

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número seiscientos de mil novecientos setenta y nueve-M de registro, se siguen diligencias preparatorias de ejecución, promovidas por don Manuel Muñoz Díaz Pinés, representado por el Procurador don Federico Pinilla Peco, contra otros y la entidad "Ozén, Sociedad Anónima", en la persona de su representante legal, sobre reconocimiento

de firma como aceptante de letra de cambio por importe de dos millones ochocientos noventa y tres mil trescientas treinta y tres pesetas, librada por don Juan Muñoz López, a la orden del demandante y a cargo de dicha entidad demandada en veinticuatro de mayo de mil novecientos setenta y siete, vencimiento al veinticinco de agosto de mil novecientos setenta y ocho, y protestada por falta de pago en tiempo y forma; en cuyas actuaciones, a petición de la parte actora, y por desconocerse el domicilio actual de la demandada "Ozén, S. A.", que estuvo radicado en la calle del General Mola, ciento veinte, he acordado por proveído de esta fecha citar por la presente, por segunda vez, al señor representante legal de "Ozén, S. A.", de comparecencia ante este Juzgado para el día treinta de octubre del corriente año, a las doce horas de su mañana, a fin de prestar confesión judicial, bajo juramento indecisorio, en relación con la firma del acepto de la cambial y la certeza de la deuda por la misma representada; previniéndole deberá efectuar su comparecencia en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, Edificio de los Juzgados, piso quinto, derecha, despacho veinte, presentando su Documento Nacional de Identidad y el poder que acredite su representación, con facultad para absolver posiciones en nombre de su mandante, y que de no comparecer a esta segunda citación en el lugar, día y hora que se le señala, será declarado confeso en la legitimidad de la firma a efectos de despachar ejecución contra su representada en base a la cambial de referencia.

Dado en Madrid, a primero de septiembre de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.764-T)

### JUZGADO NUMERO 18

#### EDICTO

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de Madrid.

Hago saber: Que en autos de procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, que en este Juzgado se tramita con el número ciento setenta y dos de mil novecientos ochenta, a instancia del "Banco de Fomento, S. A.", representado por el Procurador don Antonio del Castillo Olivares Cebrián, contra don Lorenzo Calvo Gil y otros, sobre cobro de un crédito hipotecario, se acordó sacar a venta en pública subasta, por segunda vez, la finca hipotecada que a continuación se relaciona, habiéndose señalado para que tenga lugar dicha subasta el día cinco de noviembre próximo y hora de las doce de la mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Tipo de subasta: Cuatro millones ciento veinticinco mil pesetas.

##### Primera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de este Juzgado el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

##### Segunda

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y que no se admitirán posturas que no cubran el indicado tipo de subasta.

##### Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que se reclama, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

#### Quinta

Que la finca objeto de subasta es la siguiente: Dos terceras partes indivisas y otras dos terceras partes indivisas de la tercera parte restante de la siguiente:

"Local comercial señalado con el número seis de la propiedad horizontal (planta baja) de la casa número ocho de la calle Segovia, de la ciudad de Burgos, cuyo local da a la calle Jesús María Ordoño, número uno. Linda: por el frente o Sur, en línea de seis metros con noventa y cuatro centímetros, con dicha calle de Jesús María Ordoño; por el Este o derecha, entrando, en línea de 13,25 metros, con casa número tres de la misma calle, propiedad de don Manuel Sánchez Romero; por la izquierda, entrando u Oeste, en línea de 8,65 metros, con el local número cinco y pozo de escalera y ascensor de la finca de que forma parte, y en otra línea de 3,11 metros, con dicho pozo de escalera, y en línea de 3,66 metros, con el local del señor Sánchez Romero, con entrada por la calle Segovia, y por el fondo o Norte, en línea de 11,48 metros, con finca propiedad de "Electra de Burgos, S. A.". Todo ello hace una superficie de 109,58 metros cuadrados".

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos, al tomo 2.278, folio 70, finca número 103, inscripción primera.

Y para su publicación, con la antelación debida, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a los fines y efectos indicados, expido el presente, que firmo en Madrid, a tres de septiembre de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.745-T)

### JUZGADO NUMERO 18

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, en el juicio ejecutivo número quinientos cuarenta y uno de mil novecientos setenta y siete, promovido por don Mario Sellés Roig, contra "Portadores de Sonido, Sociedad Anónima", sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por tercera y última vez, sin sujeción a tipo, los bienes que al final se expresan, que han sido tasados en la cantidad de noventa mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, quinta planta, de Madrid, el día nueve de octubre próximo, a las doce de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por tercera y última vez, sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

#### Bienes que salen a subasta

Seiscientos rollos de cinta magnetofónica, sin grabar, marca "Veritone" (calidad profesional), de 270 m. el rollo.

Dado en Madrid, a uno de septiembre de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.731-T)

### JUZGADO NUMERO 19

#### EDICTO

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de primera instancia del número diecinueve de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número mil doscientos veinticuatro de mil novecientos setenta y ocho, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ma-

drid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra "Ibervial, Sociedad Anónima", en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, las fincas hipotecadas al deudor, que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta, a las doce horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, Edificio de los Juzgados, planta quinta; previniéndose a los posibles licitadores:

**Primero**

Que el tipo de la subasta es el pacto en la escritura de constitución de hipoteca, que a continuación se expresa, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

**Segundo**

Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercero**

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

**Cuarto**

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

*Fincas objeto de la subasta*

Piso primero, letra G, escalera central, situado en la primera planta, sin contar las tres plantas de sótano ni la baja, de la casa sita en Madrid, calle de Ribadavia, número seis. Consta de tres dormitorios, cocina, vestíbulo, estar-comedor, cuarto de baño completo, cuarto de aseo, terraza principal en el salón y de servicio en la cocina. Comprende una superficie privativa de 115,43 metros cuadrados y de 15,55 metros cuadrados de parte proporcional en la de las zonas comunes, que totalizan 130,98 metros cuadrados (superficie construida). Líderos: Norte, piso letra F de la misma escalera y caja de ascensor; Sur, piso letra B de la escalera derecha y piso letra D de la misma escalera; Este, piso letra D de la misma escalera y caja de ascensor, y Oeste, espacio aéreo sobre las terrazas de la planta baja. Cuenta con servicios e instalaciones de calefacción y agua caliente central, agua, gas, electricidad, ascensor, teléfono interior y antena colectiva de televisión. — Cuota de participación: Cero enteros ochenta centésimas por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número siete, al tomo 969, libro 472-1.ª, folio 55, finca número 36.514, inscripción segunda.

Tipo de subasta pactado en la escritura de constitución de hipoteca: Quinientas veintiséis mil pesetas.

Dado en Madrid, a diecisiete de julio de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.366)

**JUZGADO NUMERO 19**

**EDICTO**

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de primera instancia del número diecinueve de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número novecientos noventa y cuatro de mil novecientos setenta y nueve, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra doña Jacinta Amalia Azañón Segura; en los cuales he acordado, por providencia de

esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, las fincas hipotecadas al deudor, que al final se relacionan; señalándose para la celebración del remate el día dos de diciembre de mil novecientos ochenta, a las doce horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, Edificio de los Juzgados, planta quinta; previniéndose a los posibles licitadores:

**Primero**

Que el tipo de la subasta es el pacto en la escritura de constitución de hipoteca, que a continuación se expresa, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

**Segundo**

Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercero**

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

**Cuarto**

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

*Fincas objeto de la subasta*

Piso décimo, letra B, de la casa número setenta y cuatro de la calle de Camarena, de Madrid. Está situado en la planta décima o duodécima de construcción. Tiene una superficie construida, con parte proporcional en zonas comunes, de noventa metros cuadrados y cuatro decímetros cuadrados, aproximadamente, de los cuales setenta y nueve metros cincuenta y tres decímetros cuadrados, aproximadamente, son de superficie perimetral, y consta de hall, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño completo, pasillo y terraza. Linda: por la derecha, entrando, con fachada lateral izquierda del total edificio del que forma parte integrante; por la izquierda, con caja de ascensor y piso señalado con la letra A de igual planta; por su fondo, con fachada principal del total inmueble, y por su frente, con patio abierto en el lateral izquierdo del edificio y descansillo de escalera. A este piso le corresponde como anejo inseparable del mismo el cuarto trastero señalado con el número treinta y ocho de los existentes en la planta de sótano de la total casa. La cuota de su propietario en los elementos comunes del inmueble, y a todos los efectos previstos en la Ley de veintiuno de julio de mil novecientos sesenta, es de dos enteros doscientos noventa y ocho milésimas por ciento. Inscrito en el Registro de la Propiedad número nueve de Madrid, al tomo 1.301, folio 41, finca número 95.917, inscripción segunda.

Tipo de subasta pactado en la escritura de constitución de hipoteca: Novecientas setenta y cinco mil pesetas.

Dado en Madrid, a diecisiete de julio de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.367)

**SAN LORENZO DEL ESCORIAL**

**EDICTO**

En este Juzgado de primera instancia, promovido por la Procurador doña Paloma Pozas Garrido, en nombre y representación de "Madrid y Collado, Sociedad Anónima", se tramita expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo y exceso de superficie de la siguiente finca:

"Rústica.—Tierra en término de Collado Mediano, al sitio de Las Eras o La Cabreriza, con un resto sin describir, según el Registro de la Propiedad, de once áreas sesenta y cuatro centiáreas; pero, según reciente medición practicada, es de

sesenta y dos áreas ochenta y tres centiáreas. En la actualidad linda: al Norte, con la parcela número ciento diecisiete, de Restituto Badorrey Espinosa; al Sur, con la parcela treinta y ocho, de don Demetrio Sanz Badorrey, y la parcela número treinta y ocho, de don Julián Guillén Zamorano; al Este, con la parcela número ciento veintitrés, de don Angel Jiménez Gómez, y al Oeste, con la parcela número ciento veintiuno, propiedad del Ayuntamiento, y con la parcela número ciento veinte, de don Rafael Otero Company".

Dicha finca la adquirió "Madrid y Collado, S. A.", por la aportación que hicieron a dicha Sociedad como parte del capital social los socios don Germán Fernández Cuenca y don Domingo Baeza Martín.

La referida finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de esta localidad con un resto sin describir de once áreas sesenta y cuatro centiáreas (mil ciento sesenta y cuatro metros cuadrados), cuando en la realidad física y según reciente medición practicada su superficie es de sesenta y dos áreas ochenta y tres centiáreas (seis mil doscientos ochenta y tres metros cuadrados), existiendo un exceso de superficie de cincuenta y un áreas diecinueve centiáreas (cinco mil ciento diecinueve metros cuadrados), que es el que se pretende inscribir.

Y de conformidad con lo acordado, se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio para la reanudación del tracto sucesivo y exceso de superficie que se pretende por "Madrid y Collado, Sociedad Anónima", de la finca anteriormente descrita, para que en el término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga; bajo apercibimiento, en otro caso, de pararles el perjuicio a que hubiere lugar.

Asimismo se cita por medio del presente a los herederos o causahabientes del titular registral y titular catastral don Enrique Espinosa Cadalso, ignorándose quienes puedan ser y sus domicilios, para que en el término de diez días puedan comparecer en el expediente a alegar lo que a su derecho convenga, en virtud de la inscripción de dominio que se pretende por "Madrid y Collado, S. A.", para la reanudación del tracto sucesivo y exceso de superficie de la finca anteriormente descrita; bajo apercibimiento, en otro caso, de pararles el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a uno de septiembre de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.775-T)

**SAN LORENZO DEL ESCORIAL**

**EDICTO**

En este Juzgado de primera instancia, promovido por el Procurador don Antonio de Benito Martín, en nombre y representación de don Alfonso Rodríguez Noreña, se tramita expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

"Rústica.—Tierra en Los Molinos, prado al sitio del Regajo del Espino, conocida por Alderete de Abajo, de haber cinco fanegas, equivalentes a una hectárea, setenta y un áreas y veinte centiáreas, que linda: al Saliente y Norte, con campo abierto, hoy, al Norte, campo abierto, y al Saliente, don Alfonso Rodríguez; al Mediodía o Sur, prado de Inocencio Carralón, hoy Eulalia Carralón y Sáenz de Miera, y al Oeste o Poniente, con Alderete de Arriba, de Sinforoso Martín, hoy herederos de Antonio Hernández Martín y Alfonso Rodríguez".

Dicha finca la adquirió don Alfonso Rodríguez Noreña, según manifiesta, por compra a don Francisco Navas Martín.

Y de conformidad con lo acordado, se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido que se pretende por don Alfonso Rodríguez Noreña, de la finca anteriormente descrita, para que en el término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a

su derecho convenga; bajo apercibimiento, en otro caso, de pararles el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a uno de septiembre de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.774-T)

**SAN LORENZO DEL ESCORIAL**

**EDICTO**

En este Juzgado de primera instancia, promovido por el Procurador don Antonio de Benito Martín, en nombre y representación de don Julián Cubas Corral, se tramita expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

"Urbana.—Solar en Valdemorillo, en su calle del Viento, números tres y cincuenta, con una extensión superficial de ciento noventa y tres metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados, sobre el que existe una casa de planta, con una superficie de setenta y un metros cuadrados. Linda todo ello: al frente, con dicha calle del Viento; derecha, con don Felio Rodrigo García; izquierda, con don Félix, doña Anita, doña María del Pilar y don Juan José Entero Acedos, y por el fondo o espalda, con doña María Ruffo Nogal y doña Trinidad Nogal Dorado".

Dicha finca la adquirió don Julián Cubas Corral, según manifiesta, por compra a don Julio Corbatán Beltrán, estando arrendada a don Miguel Nevado Navarro.

Y de conformidad con lo acordado, se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio para la inmatriculación que se pretende por don Julián Cubas Corral, de la finca anteriormente descrita, para que en el término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga; bajo apercibimiento, en otro caso, de pararles el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a uno de septiembre de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.773-T)

**Juzgado de Distrito**

**JUZGADO NUMERO 2**

**CEDULA DE CITACION**

El señor Juez de Distrito del Juzgado número dos de los de esta capital, ha acordado en proveído de esta fecha, en los autos de proceso de cognición seguidos a instancia del Procurador don Alejandro Vázquez Guillén, en representación del "Banco de Bilbao, S. A.", contra don Ramón Padilla Torregrosa, señalados con el número doscientos veintidós de mil novecientos setenta y ocho, se cite a don Ramón Padilla Torregrosa, cuyo actual domicilio se desconoce, para que el día ocho de octubre próximo, a las once horas en primera, o, en su caso, por segunda, el diez del mismo mes y hora, comparezca ante su Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, número cuatro, bajo, a fin de prestar confesión judicial, bajo apercibimiento que de no efectuarlo a la segunda, podrá ser tenido por confeso.

Y para que sirva de citación a don Ramón Padilla Torregrosa, a través del BOLETIN OFICIAL de la provincia, expidiendo la presente en Madrid, a cinco de septiembre de mil novecientos ochenta. El Secretario (Firmado).

(A.—27.743-T)

**El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos**

**IMPRENTA PROVINCIAL DOCTOR CASTELO, 62 - TELÉF. 273 38 36**